



**Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Chile**

## **VISA ESTUDIANTES**

Algunas personas de acuerdo a su nacionalidad, deben solicitar visa previa para ingresar a Uruguay con fines de estudios. Esto es un requisito indispensable para ingresar al país, y la visa es necesaria tanto si lo hará sólo por unas horas, o su estadía será por varios días.

Se recuerda que la visa es un documento otorgado al extranjero que desea viajar a Uruguay. La visa no consiste en un derecho, sino en una de las condiciones que se exige a extranjeros de ciertas nacionalidades para su ingreso al territorio nacional, y su concesión es prerrogativa soberana del Estado uruguayo, que puede concederla, no concederla o negarla de acuerdo con lo que establece la Ley.

**La visa por sí misma no asegura a su titular el ingreso a la República Oriental del Uruguay, lo cual será siempre decidido por las autoridades migratorias competentes (Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Migración) al momento de la llegada del extranjero al territorio uruguayo.**

Para solicitar visa usted debe remitir **EN UN ÚNICO CORREO ELECTRÓNICO** (cgsantiagodechile@mrree.gub.uy) la siguiente documentación e información:

- a) Formulario de Solicitud de Visa completo (adjunto a este instructivo).
- b) Pasaporte de su nacionalidad con vigencia de 3 meses, debe tener al menos 2 horas libres.
- c) Cédula de Identidad chilena (si posee) o documento que acredite su situación migratoria regular en Chile.
- d) Una (1) foto tamaño carnet, a color y en fondo blanco (sin nombre ni número de identificación), en formato jpg.
- e) Referencia en Uruguay (persona física, hotel).
- f) Reserva de pasajes de ida y vuelta.
- g) Documento que acredite sustento económico (Contrato laboral o últimas liquidaciones de sueldo o imposiciones al día, u otro documento).
- h) **Luego de enviar la documentación antes detallada, usted recibirá un correo con información de nuestro Banco para realizar el depósito. ( La visa exige el pago previo del trámite de acuerdo a la normativa vigente).**
- i) **Una vez realizado el pago, el solicitante deberá enviar por correo electrónico copia del comprobante de depósito junto a la copia de su pasaporte.**
- j) **Luego de recibir toda esta documentación se procederá iniciar el proceso de solicitud ante la Dirección Nacional de Migración de Uruguay.**

**En relación al punto e) se deberá presentar el siguiente documento:**

*Carta o Nota de la Institución o Centro Educativo en Uruguay*

Se deberá aportar Carta o Nota de la entidad educativa en Uruguay, la cual debe estar membretada y firmada por el representante legal de la Institución.

La Carta o Nota formal deberá contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nombre de la Institución Educativa
- Nombre completo del representante legal de la Institución Educativa
- Nombre completo del estudiante
- Número de inscripción y/o habilitación de la Institución ante el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay (MEC)
- Información sobre las características de los estudios a realizar (usufructo de beca, desarrollo de pasantía, curso de estudios regulares, etc.)
- Datos de contacto (teléfono, dirección postal, correo electrónico) de la entidad y del responsable.

**Se debe presentar la totalidad de los documentos solicitados EN UN ÚNICO CORREO ELECTRÓNICO.**

Es importante corroborar que los datos aportados sean correctos, ya que la Dirección Nacional de Migración se comunicará con la Referencia en forma directa y de no poder hacerlo, **probablemente la visa será denegada.**

Una vez que toda la documentación es analizada en el Consulado General, **se le citará para tener una entrevista con la Cónsul General.**

Posteriormente, el Consulado General realiza la solicitud de Visa a la Dirección Nacional de Migración de Uruguay, ente encargado de procesar el trámite.

El proceso suele tomar ***al menos 45 días corridos*** desde el momento de iniciar la solicitud de Visa ante el Consulado General. Una vez que el Consulado General recibe por correo electrónico la autorización por parte de la Dirección Nacional de Migración, está en condiciones de expedir la visa, estampándola en el pasaporte de la persona titular.

En relación a lo anterior, este Consulado General contactará a la persona interesada a los efectos de informar fecha y hora en la cual deberá presentarse para el estampado de la visa.

**SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, SI USTED SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE IRREGULARIDAD MIGRATORIA EN CHILE, NO PODRÁ SOLICITAR VISA PARA VIAJAR A URUGUAY HASTA REGULARIZAR SU SITUACIÓN ANTE DICHO PAÍS.**

Para información turística sobre Uruguay, datos de interés, lugares para visitar, beneficios, y más, sugerimos visitar el sitio web del Ministerio de Turismo: <https://turismo.gub.uy/>